



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a MARÍA TERESA ROMERO PÉREZ, los Sres. Tenientes de Alcalde D. Bernardo Jiménez Olmo y D^a Mercedes Heredia Luque, y los Señores Concejales D. Manuel Franco Ramos, D^a Antonia González Ojeda, D. Pablo Saravia Garrido, D^a Julia Ruiz Roperó, D. Juan Doblás Reyes, D^a Macarena del Carmen Parejo García, D^a Dolores López Rey y D. Juan Rey Ariza, para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2012, y no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los once Concejales que componen la Corporación.

2) APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se hace una exposición de las modificaciones y diferencias del Presupuesto para 2012, con respecto al 2011, haciendo hincapié igualmente en el esfuerzo realizado para mantener los créditos de subvenciones a asociaciones, mantenimiento del empleo, guardería temporera y apoyo social a familias en riesgo de exclusión, todo ello sin haber subido ningún impuesto o tasa.

En cuanto a las inversiones se mantiene prácticamente el mismo nivel.

Por último, la Sra. Alcaldesa resume diciendo que el Presupuesto es real, prudente y austero y pide el apoyo de los Grupos Políticos para su aprobación en un acto de responsabilidad.

Pasado el tema a debate, por el Portavoz Andalucista D. Pablo Saravia Garrido se comienza diciendo que es imposible presentar propuestas al Presupuesto cuando éste le ha sido entregado con siete días de antelación al Pleno.

Por otro lado, y aún reconociendo que en la situación actual de crisis por mucho que se quiera no hay para todo, su Grupo no está de acuerdo con el Presupuesto porque echa de menos una bajada del IBI, como se había hecho en años anteriores, lo que suponía una ayuda a las familias. También echaba de menos una bajada del sueldo del Alcalde, medida ésta que los Socialistas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)



habían pedido cuando estaban en la oposición y por último también se echa en falta el campo de fútbol de césped artificial.

No obstante, y como entiende que un Ayuntamiento no puede estar sin Presupuesto con la abstención de su Grupo, entienden que ya puede estar aprobado.

Por la Portavoz Popular, D^a Dolores López Rey se manifiesta su disconformidad con el Presupuesto, primero porque al no tener mayoría el equipo de gobierno, éste tendría que haber remitido el proyecto de presupuesto antes a los demás Grupos para que hubiera habido diálogo en su elaboración.

Por otro lado, ve lógica la disminución en la partida de ingresos por la participación en los ingresos del Estado, ya que es consecuencia del déficit general en que dejó al Estado el anterior Gobierno.

Continúa la Portavoz Popular manifestando su disconformidad con la disminución en la partida de Ayuda a Domicilio por ser culpa de la Junta de Andalucía. Tampoco está de acuerdo en que se contrate a personas con necesidades a costa de disminuir la subvención a Cáritas. Por todo lo expuesto votará en contra.

Por último, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Franco Ramos manifiesta que el Presupuesto es real, refleja la situación actual, contrae el gasto, mantiene los servicios y es prudente en la planificación de la actividad.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor, cuatro abstenciones de los Concejales Andalucistas y un voto en contra de la Concejala Popular, acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Monturque para el año 2012, que tiene el siguiente estado de consolidación en ingresos y gastos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS				
CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	437.765,74	0,00		437.765,74
2. Impuestos Indirectos	15.000,00	0,00		15.000,00
3. Tasas y otros ingresos	238.589,06	0,00		238.589,06
4. Transferencias Corrientes	840.491,71	47.535,00	0,00	888.026,71
5. Ingresos Patrimoniales	35.003,00	302.633,65	-315.825,00	21.811,65
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00		0,00
7. Transferencias de Capital	6,01	0,00		6,01
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros		0,00		40.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)

★

	40.000,00			
TOTALES	1.606.855,52	350.168,65	-315.825,00	1.641.199,17

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS				
CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA"	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Gastos de Personal	446.752,65	307.491,70		754.244,35
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	945.807,05	42.676,95	-296.825,00	691.659,00
3. Gastos Financieros	5.354,44	0,00		5.354,44
4. Transferencias Corrientes	32.144,13	0,00		32.144,13
6. Inversiones Reales	132.322,47	0,00	-19.000,00	113.322,47
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	44.474,78	0,00		44.474,78
TOTALES	1.606.855,52	350.168,65	-315.825,00	1.641.199,17

2) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2012 integrado en el Presupuesto General con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones no financieras		A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones Corrientes		a) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	437.765,74	1. Gastos de personal	446.752,65
2. Impuestos Indirectos	15.000,00	2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	945.807,05
3. Tasas y otros ingresos	238.589,06	3. Gastos Financieros	5.354,44
4. Transferencias corrientes	840.491,71	4. Transferencias Corrientes	32.144,13
5. Ingresos Patrimoniales	35.003,00		
Total Operaciones Corrientes	1.566.849,51	Total Operaciones Corrientes	1.430.058,27
b) Operaciones de Capital		b) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones	0,00	6. Inversiones Reales	132.322,47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)

★

Reales	-		
7. Transferencias de Capital	6,01	7. Transferencias de Capital	0,00
Total operaciones de Capital	6,01	Total operaciones de Capital	132.322,47
Total operaciones no financieras	1.566.855,52	Total operaciones no financieras	1.562.380,74
B)Operaciones financieras		B)Operaciones Financieras	
8. Activos Financieros	0,00	8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	40.000,00	9. Pasivos financieros	45.474,78
Total Operaciones Financieras	40.000,00	Total Operaciones financieras	45.766,15
TOTAL INGRESOS	1.606.855,52	TOTAL DE GASTOS	1.606.855,52

- 3) Aprobar provisionalmente el programa de inversión del Ayuntamiento para el ejercicio 2012 que asciende a 132.322,47 €
- 4) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L." para el año 2012 que asciende a 350.168,65€
- 5) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L".
- 6) Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2012.
- 7) Aprobar provisionalmente la plantilla del personal funcionario y laboral y sus correspondientes retribuciones, conforme a lo regulado en los artículos 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126, del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con las modificaciones que contempla con respecto al ejercicio anterior.
- 8) Que se le dé la tramitación prevista en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3) APROBAR, SI PROCEDE, FIRMA CONVENIO-MARCO DE FOMENTO Y COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA.

Visto el modelo del Convenio-Marco de referencia, cuyo objeto es regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación con los municipios y entidades locales autónomas adheridas, en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal ejecutados por la Diputación o por la entidad local destinataria, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:

Primero.- Adherirse al referido Convenio-Marco.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 - Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)

★

4) APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE SOLICITUD DE COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PARA EL COBRO DE CUOTAS DE LA MANCOMUNIDAD DEL AÑO ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que todos saben la situación en la que se encuentra la Mancomunidad, debido a que algunos Ayuntamientos, en concreto, los más grandes y cuya aportación es mayor, no pagan sus cuotas anuales, lo que ha originado un grave problema de tesorería.

La propuesta que se trae al Pleno es un mecanismo que la Mancomunidad ha tenido que articular para poder cobrar las cuotas que no se paguen en el año; por tanto, esta medida no afecta al Ayuntamiento de Monturque que paga regularmente en los plazos acordados y además si el acuerdo no es tomado por todos los Plenos de todos los Ayuntamientos, no se hará efectiva.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los once Concejales que la componen, acuerda:

Primero.- Solicitar la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba para que, a través del Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales, detraiga del primer adelanto de recaudación las cantidades que este Ayuntamiento haya dejado de aportar en concepto de cuotas del año anterior a la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba, así como que dichas cantidades sean abonadas a la citada Mancomunidad.

A tal efecto, las citadas cuantías, serán comunicadas al Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales y detraídas por éste, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba que tendrá en cuenta el Reglamento Económico de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur, al objeto de fijar los intereses de demora así como las cuantías a partir de las que se solicitará la colaboración de la Diputación de Córdoba.

Segundo.- Que se envíe certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba y a la Excm. Diputación Provincial.

5) ACORDAR, SI PROCEDE, INCLUIR EN EL INVENTARIO MUNICIPAL EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, SITO EN C/CÓRDOBA.

Vista la certificación de obra suscrita por el Arquitecto de la empresa municipal "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L.", D. José Manuel Reyes Alcalá y por el Arquitecto Técnico D. Enrique Juan Ros Sánchez, relativa a la descripción y superficies que integran el Edificio de Usos Múltiples recientemente construido en solar municipal, sito en C/Córdoba, 2 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 -- Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)

Primero.- Actualizar el Inventario de la Corporación mediante la anotación del siguiente bien inmueble:

Clase del Bien: Epígrafe 1º

Inmuebles (Fincas Urbanas)

Nº de orden: 1-1-0033.

Nombre de la Finca: Edificio de Usos Múltiples.

Naturaleza : Inmueble Urbano.

Situación: C/ Córdoba, 2

Referencia Catastral: Parcela Matriz 0084617UG6408S000

Linderos: Frente: C/ Córdoba, Fondo: Parcela Nº 1, Derecha: Solar segregado de la finca matriz, Izquierda: Parcela Nº 1

Superficies: Terreno: 831,69 m2 , Construcción: 2.161,51 m2

Características, construcción y estado de conservación:

Edificio de nueva construcción de forma rectangular, con una planta semisótano, planta baja y planta primera.

Naturaleza Dominio: Dominio Público - Servicio Público.

Título de Propiedad: Del terreno escritura de reparcelación de 16/02/1994 del Notario D. Carlos de Prada Guaita.

Construcción : Obra nueva.

Inscripción Registral: Pendiente.

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Edificio de Usos Múltiples:

1º Escuela Infantil (J.G.L. 04/11/2010).

2º Consultorio Médico (J.G.L. 15/11/2007).

3º Biblioteca y otros usos municipales (J.G.L. 04/06/2009).

Segundo.- Que se proceda a su inscripción como obra nueva en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,